



¡Nota importante! A partir del 4 de agosto las notificaciones por Lexnet vuelven a caducar a los 60 días

27 julio 2020.-

- *El estado de alarma hizo que se ampliara hasta a 120 días la caducidad de los mensajes enviados por LexNET*
- *La caducidad de los mensajes en LexNET vuelve a ser, a partir del 4 de agosto, de 60 días*

Una de las medidas adoptadas durante el estado de alarma, de cara a facilitar el trabajo a letrados y procuradores, fue la de ampliar el período de vigencia de los mensajes y acuses en los buzones de los destinatarios, siempre y cuando se hubieran emitido con posterioridad al 31 de enero de 2020, de 60 a 120 días.

Con el restablecimiento de la actividad y el cese del estado de alarma, y al objeto de evitar mensajes atrasados que pueden ocasionar problemas en el sistema, LexNET informa que a partir del próximo 4 de agosto, los mensajes volverán a tener una vigencia, tal y como dispone el [RD 1065/2015](#).

Si tienen alguna duda o consulta, pueden ponerse en contacto con el

Para consultas o incidencias puede ponerse en contacto con el Centro de Atención a Usuarios:

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |